



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2164/2025
Fecha Resolución: 28/07/2025

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN OBTENIDA Y LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, DE PEÓN/A MANTENIMIENTO GESTIÓN ANIMAL.

Vista la Resolución N.º 1819/2025 de fecha 01/07/2025 “RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, DE PEÓN/A MANTENIMIENTO GESTIÓN ANIMAL”.

Vista la Publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 128 de 07 de julio de 2025, en el que se publican las referidas bases, en la cual se indica que el plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Visto que las referidas bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en la Web Municipal con fecha 07 de julio de 2025.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprendido entre el 08 de julio de 2025 y el 21 de julio de 2025.

Considerando lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º . 2063/2023 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que,

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la creación de Bolsa de Peón/a Mantenimiento Gestión Animal.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA SOLICITUD	N.º EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	
VALENTÍN MORENO, LORENA	***2244**	21/07/25	2025/BEM_01/0000 06	10.A	0,00
				10.B	1,10
				10.C	0,00
TOTAL PUNTUACIÓN					1,10

Código Seguro De Verificación:	CTX0V31EAVD8IiO9T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	28/07/2025 10:21:50	
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	28/07/2025 09:38:00	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CTX0V31EAVD8IiO9T2WZ/Q==			



LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA SOLICITUD	N.º EXPEDIENTE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
PUERTO LÓPEZ, MARCOS	***2649**	17/07/2025	2025/OEP_01/000014	1,2,3,4,5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No presenta Documento Nacional de Identidad. **SUBSANABLE.**
2. No presenta Titulación de Acceso exigida en la Base Quinta de la convocatoria. **SUBSANABLE.**
3. No presenta Licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. **SUBSANABLE.**
4. No presenta curso de aplicación de productos desinsectación y fitosanitarios. **SUBSANABLE.**
5. No presenta Certificado negativo de sanciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos. **SUBSANABLE.**

SEGUNDO.- Publicar los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal.

TERCERO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **10 días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena, para que puedan subsanar o efectuar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna subsanación-reclamación, la lista provisional será elevada a definitiva.

CUARTO. Contra la presente Resolución que constituye un acto de trámite no cabe recurso alguno. No obstante se informa que, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponerse el recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de esta Administración, en el plazo de 1 mes, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN
LA SECRETARIA GENERAL

FDO: JOAQUÍN SÁNCHEZ BACO

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	CTX0V31EAVD8IiO9T2WZ/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	28/07/2025 10:21:50	
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	28/07/2025 09:38:00	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CTX0V31EAVD8IiO9T2WZ/Q==			